



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. General
de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
02	26 DE JULIO DE 2017	TA-SHA-DRE-CLI-10
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud para eventos familiares

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a debe de llenar una solicitud con los datos de los días que requiere el evento familiar, anotando datos como el nombre del evento, domicilio, días y horario, o bien, acudir a la Dirección de Reglamentos a recoger dicho permiso.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias.

Responsable de Atender: El/la Director/a de Reglamentos.

Responsable de Resolver: El/la Coordinador/a de Licencias.

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Permiso para el evento familiar.

Costo: Los costos serán determinados por Secretaría de Finanzas Municipales, considerado la magnitud y lugar donde se realizará el evento.

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o débito

Tiempo de Respuesta: Los permisos de música en vivo se entregan los jueves y viernes.

Vigencia del Trámite o Servicio: Sólo para el día o los días del evento familiar.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Reglamentos, Coordinación de Licencias

Domicilio: Antonio Acevedo # 114 piso II, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-84 ext. 1301

Correo electrónico: patricia.lucio@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a miércoles de 08:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- 1.- Llenar el formato de solicitud para eventos familiares.
- 2.- Formato de solicitud con la autorización de el/la Delgado/a o Comisario/a, si son evento en comunidades.

ORIGINAL	COPIA
1	
1	

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Llenar en ventanilla solicitud para Eventos Familiares.

COMENTARIOS

El/la interesado/a debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la música viva, será aún más difícil que se autorice dicho permiso. Si requiere factura, proporcionar RFC y domicilio fiscal, posteriormente acudir a la Dirección de Reglamentos y entregar copia del permiso anterior; en caso de que sea la primera vez que solicita, tiene que reunir las firmas de los vecinos más cercanos al negocio.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. General
de Gobierno



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
02	26 DE JULIO DE 2017	TA-SHA-DRE-CLI-10
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Reglamentos	El/la Director/a de Reglamentos	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno.

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, vigente artículo 59 fracc. I.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.